

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar al señor Juez que el término para subsanar la demanda se encuentra vencido, dentro del mismo la parte interesada guardó silencio. Pasa a despacho del señor Juez para que se Sirva Proveer.

Armenia Q., 13 de noviembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto interlocutorio

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA Q., NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
EJECUTADO: CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA
RADICACIÓN: 6300140030082020-0040400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y toda vez que la parte ejecutante guardó silencio frente al requerimiento que se le hizo en el auto de inadmisión, de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá al rechazo de la demanda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR LA demanda que para proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía,** instauró el **BANCO DAVIVIENDA S.A,** por medio de apoderada judicial en contra de **CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este pronunciamiento.

SEGUNDO: En firme ésta decisión, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, si a ello hay lugar, como también se ordena el Archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e75394fe77defc8bac9e02d453f6ad0999c03697cfb1dbb21600613d1ce14**
Documento generado en 19/11/2020 09:40:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>